Municipalidad de Fernando de la Mora

La Ciudad del Nuevo Milenio

ADENDA N°1

Señores
Oferentes
Presente

Por la presente Adenda se modifica los siguientes puntos del llamado LPN° 01/2014 **ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FERNANDO DE LA MORA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS** con IDN° 277784

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **05 de junio de 2014**
Hora: **08:30** ***a.m.***

La fecha para apertura de las ofertas es:

Fecha: **05 de junio de 2014**
Hora: **09:00** ***a.m.***

DONDE DICE:

Sección III.

2 Plan de Entrega (Bienes)

La empresa adjudicada deberá entregar los ingredientes para la elaboración, preparar y entregar el almuerzo, todos los días, en las Instituciones Educativas beneficiadas conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La fecha de la primera entrega será coordinada conjuntamente con la responsable del área de Educación de la Municipalidad.

La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante 173 días hábiles escolares (De Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana, desde el inicio del año lectivo hasta el último día de clases del año 2014. En caso de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, el proveedor no deberá proveer el bien, ni la institución a recibirlo. En los días de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, la orden de compra quedará invalidada para los días en que no hubo clases.

* La primera entrega será realizada previa emisión, por parte de la Municipalidad, de la orden de compra en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos.

* Una vez que fuere emitida la orden de compra, el contratista está obligado a cumplir los plazos de entrega especificados en esta sección, por las cantidades y días previstos como periodo de consumo en la orden. La orden de compra podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

* Los responsables de la recepción serán los Directores y /o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor tiempo posible. No obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

* Las raciones serán entregadas en las Instituciones en forma diaria de lunes a viernes en el horario comprendido del turno mañana entre las 10:30 a 11:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 11:30, para el turno tarde el horario comprendido entre las 11:30 a 12:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 12:30 diariamente en los locales escolares.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

DEBE DECIR:

Sección III.

2 Plan de Entrega (Bienes)

La empresa adjudicada deberá entregar los ingredientes para la elaboración, preparar y entregar el almuerzo, todos los días, en las Instituciones Educativas beneficiadas conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La fecha de la primera entrega será coordinada conjuntamente con la responsable del área de Educación de la Municipalidad .

La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante 100 días hábiles escolares (De Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana, desde el inicio del año lectivo hasta el último día de clases del año 2014. En caso de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, el proveedor no deberá proveer el bien, ni la institución a recibirlo. En los días de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, la orden de compra quedará invalidada para los días en que no hubo clases.

* La primera entrega será realizada previa emisión, por parte de la Municipalidad, de la orden de compra en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos.

* Una vez que fuere emitida la orden de compra, el contratista está obligado a cumplir los plazos de entrega especificados en esta sección, por las cantidades y días previstos como periodo de consumo en la orden. La orden de compra podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

* Los responsables de la recepción serán los Directores y /o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor tiempo posible. No obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

* Las raciones serán entregadas en las Instituciones en forma diaria de lunes a viernes en el horario comprendido del turno mañana entre las 10:30 a 11:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 11:30, para el turno tarde el horario comprendido entre las 11:30 a 12:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 12:30 diariamente en los locales escolares.

Atentamente.

.....

UOC- HUGO LARROSA

DIRECTOR DE LA UOC